UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 496 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, **12 SET. 2012**

Visto el Expediente N° 02332 organizado por la servidora Isabel Haydee Almirón García, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Isabel Haydee Almirón García, Técnico Administrativo I del Laboratorio de Producción e Inseminación Artificial, Agrobiología y Cultivos Agrícolas de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por encontrarse su madre mal de salud;

Que, resulta procedente amparar la licencia solicitada por el recurrente, en concordancia con el artículo 24°, literal e) del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 115° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la servidora Isabel Haydee Almirón García, Técnico Administrativo I del Laboratorio de Producción e Inseminación Artificial, Agrobiología y Cultivos Agrícolas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 06 de agosto al 05 de noviembre de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CRISTOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl